JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, SANTANDER

AVISA:

A la comunidad en general y especialmente a los habitantes del municipio de Bucaramanga, Santander, que mediante auto de **fecha 8 de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019)** se admitió la demanda de Nulidad interpuesta por la **JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA**, contra el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER,** cuyo número de radicación es **680013333009-2019-00156-00**. Lo anterior, con el objeto de que:

"Se declare la nulidad del Decreto Municipal No. 0222 de 2014 "por el cual se reglamenta el funcionamiento interno de las Plazas de Mercado que administra el Municipio de Bucaramanga", expedido por el Alcalde Municipal de Bucaramanga, por la violación del numeral 1° del artículo 313 de la Constitución Política y por la transgresión del artículo 29 superior".

El presente aviso se expide de conformidad con lo normado en el numeral 5° del artículo 171 del C.P.A.C.A. y el auto admisorio de la demanda, a los Treinta (30) días del mes de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019).

FREYA LORENA CARRASCAL RAMOS
Secretaria